



Lanús, 01 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.474.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, sus actualizaciones y modificatorias, la Ley N° 14.656, Decreto N° 0107 de fecha 11 de enero del año 2019, el Decreto N° 0187 de fecha 24 de enero del año 2019; y

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría de Economía y Finanzas, solicita la modificación en el pago de Bonificación por Responsabilidad de Administración Financiera, del señor Director General de Patrimonio, Martín Miguel BALBUENA, Legajo N° 16.478/0;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Modifícase a partir del día 01 de octubre del año 2022, al agente Martín Miguel BALBUENA, Legajo N° 16.478/0, el pago de la Bonificación por Responsabilidad de Administración Financiera, por un porcentaje del SETENTA POR CIENTO (70%) del sueldo básico de la categoría 32, como consecuencia del cargo de Director General de Patrimonio, en la **Secretaría de Economía y Finanzas**, en el que se encuentra designado.

**Artículo 2°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por